1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA - 3 -

2. BASE DE PRESENTACIÓN. - 3 -

2.1 Declaración de cumplimiento - 3 -

2.2 Responsabilidad de la información: - 3 -

2.3 Base de medición - 3 -

2.4 Moneda funcional y de presentación - 3 -

2.5 Uso de estimaciones y Juicios - 3 -

3. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS - 4 -

3.1 Clasificación de saldos corrientes y no corrientes - 4 -

3.2 Efectivo y equivalente de efectivo - 4 -

3.3 Cuentas y documentos por cobrar - 4 -

3.4 Gastos prepagados - 4 -

3.5 Instalaciones, equipos y muebles - 4 -

3.6 Provisiones - 5 -

3.7 Beneficios a empleados - 5 -
3.7.1 Beneficio post-empleo - 5 -
3.7.2 Beneficios a corto plazo - 5 -
3.7.3 Desahucio - 6 -
3.7.4 Beneficios por terminación - 6 -
3.7.5 Participación a trabajadores - 6 -

3.8 Reconocimiento de ingresos - 6 -

3.9 Reconocimiento de costos y gastos - 6 -

3.10 Transacciones con partes relacionadas - 6 -

3.11 Impuestos - 7 -
3.11.1 Impuesto a la renta corriente - 7 -
3.11.2 Impuesto a la renta diferido - 7 -
3.11.3 Impuesto sobre las ventas - 7 -

3.12 Valor razonable - 7 -

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO - 8 -

5. CUENTAS POR COBRAR - 8 -

6. OTRAS CUENTAS POR COBRAR A TERCEROS - 8 -

8. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - 9 -

9. IMPUESTOS POR PAGAR - 9 -

10. CAPITAL SOCIAL - 12 -

11. RESERVA LEGAL - 12 -

12. INGRESOS ORDINARIOS - 12 -

13. COSTOS - GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS - 12 -

14. ANTICIPO CLIENTES. - 12 -

15. ADMINISTRACION DE RIESGOS FINANCIEROS - 13 -

16. ADMINISTRACION DE RIESGOS FINANCIEROS - 14 -

17. EVENTOS SUBSECUENTES - 15 -

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA

MEDICIFARM MEDICINAS FARMACEUTICAS MDFARM S.A., fue constituida el 9 febrero del 2017 y registrada el 27 de noviembre del 2017 emitida por la Superintendencia de Compañías.

La actividad principal de la Compañía es venta al por mayor de productos farmacéuticos, para la venta a nivel nacional.

La compañía ante el Servicio de Rentas Internas mantiene el Registro Único de Contribuyente No. 0993067911001 y se encuentra ubicada en Guayaquil, Samborondon Plaza Mz. 5 Numero 413, cuenta al 31 de diciembre del 2018 y actualmente no cuenta con empleados.

Las pérdidas acumuladas no pueden exceder del 50% del capital social más reservas, caso contrario la Superintendencia de Compañías resolverá incluirlo como compañía bajo causal de disolución.

2. BASE DE PRESENTACIÓN.

2.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accouting Standards Board en adelante "IASB.

Los estados financieros del año 2018, fueron aprobados por la Administración de la compañía el 18 de marzo de 2019 mediante acta de junta de accionistas celebrada en dicha fecha.

2.2 Responsabilidad de la información:

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la gerencia de la Compañía, que manifiestan expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el IASB.

2,3 Base de medición

Los estados financieros han sido preparados en base al costo y gastos.

2.4 Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros se presentan en Dólares de Estados Unidos de América, que es la moneda de curso legal en Ecuador, excepto cuando se indique lo contrario.

2.5 Uso de estimaciones y Juicios

La preparación de estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere que la Administración de la Compañía efectúe juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de políticas de contabilidad y los montos reportados de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados actuales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes se revisan sobre una base continua. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que las estimaciones son revisadas y en cualquier período futuro afectado.

En particular, la información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas de contabilidad, y sobre supuestos e incertidumbres en estimaciones que pudieran tener un efecto significativo sobre los montos reconocidos en los estados financieros.

3. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas de contabilidad aplicadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros son las siguientes:

3.1 Clasificación de saldos corrientes y no corrientes

Los saldos de activos y pasivos presentados en el estado de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a 12 meses, los que están dentro del ciclo normal de la operación de la Compañía, y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

3.2 Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden al efectivo disponible y depósitos a la vista en bancos. Los sobregiros contables respecto a bancos son registrados en el pasivo.

3.3 Cuentas y documentos por cobrar

Las cuentas por cobrar son los montos adeudados por los clientes en el curso normal de los negocios. Se presentan a su valor nominal menos las retenciones realizadas por parte de los clientes.

3.4 Gastos prepagados

Corresponden a aquellos estudios ambientales que se encuentran en desarrollo y pendientes de regularizar ya que se espera su culminación para la emisión del respectivo informe.

3.5 Instalaciones, equipos y muebles

Las instalaciones y equipos son medidos al costo de adquisición, menos depreciación acumulada y pérdida por deterioro cuando esta última corresponda.

El costo de adquisición incluye su precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos no rembolsables y cualquier costo necesario para poner dicho activo en operación. El precio de compra o costo de adquisición es el importe total pagado y el valor razonable de cualquier otra contraprestación entregada para adquirir el activo. Los costos de reparación y mantenimiento rutinarios son reconocidos como gastos según se incurren.

Las instalaciones y equipos se deprecian desde el momento en que los bienes están en condiciones de uso, en forma lineal, a lo largo de su vida útil, la que se expresa en años, A continuación, se presenta una descripción de las estimaciones de vida útil para estos activos:

	Años
Equipos de computación	3
Vehículos	5
Instalaciones	5 y 10
Muebles y enseres	10
Maquinarias	10

La vida útil, valores residuales y el método de depreciación seleccionados son revisados y ajustados si fuera necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera para asegurar que el método y el periodo de la depreciación sean consistentes con el beneficio económico y las expectativas de vida de las partidas de instalaciones, equipos y muebles.

Una parte de instalaciones, maquinarias, mobiliario y equipos es retirada al momento de su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o disposición posterior. Cualquier ganancia o pérdida que surja al momento del retiro del activo fijo (calculada como la diferencia entre los ingresos por la venta y el valor en libros del activo) es incluida en el estado de resultados integrales en el año en que se retira el activo.

3.6 Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un proceso pasado, es probable una salida de recursos y cuyo importe y oportunidad se pueden estimar fiablemente. Las provisiones se revisan a cada fecha del estado de situación financiera y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esta fecha.

Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, las provisiones son descontadas usando una tasa antes de impuestos, tasa que refleja, en su caso, los riesgos específicos del pasivo. El incremento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

3.7 Beneficios a empleados

3.7.1 Beneficio post-empleo

El Código del Trabajo de la República del Ecuador establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo mínimo de servicio de 25 años en una misma compañía; el que califica como un plan de beneficios definidos sin asignación de fondos separados.

La obligación neta de la Compañía relacionada con el plan de jubilación patronal se determina calculando el monto del beneficio futuro que los empleados han ganado a cambio de sus servicios en el período actual y en los anteriores; ese beneficio se descuenta para determinar su valor presente. El cálculo es realizado anualmente por un actuario calificado usando el método de costeo de crédito unitario proyectado.

La Compañía reconoce todas las ganancias o pérdidas actuariales que surgen del plan de beneficios definidos de jubilación patronal en otros resultados integrales; y todos los gastos relacionados con el plan, excluyendo el saneamiento del descuento, en los gastos por beneficios a empleados en resultados.

Cuando tengan lugar mejoras a los beneficios del plan de jubilación patronal, la porción de mejora del beneficio que tiene relación con servicios pasados de los empleados será reconocida en resultados. Cuando tengan lugar reducciones o liquidaciones, la Compañía procederá a reconocer las ganancias o pérdidas derivadas de los mismos inmediatamente en resultados.

3.7.2 Beneficios a corto plazo

Las obligaciones por beneficios a corto plazo de los trabajadores son medidas sobre una base no descontada y son reconocidas como gastos a medida que los empleados proveen sus servicios o el beneficio es devengado por ellos.

Se reconoce un pasivo si la Compañía posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada de manera fiable. Las principales acumulaciones reconocidas por este concepto corresponden a aquellas establecidas en el Código del Trabajo.

3.7.3 Desahucio

El Código de Trabajo de la República del Ecuador establece que cuando la relación laboral termine por desahucio, el empleador deberá para una indemnización equivalente al 25% de la última remuneración mensual multiplicada por el número de años de servicios.

3.7.4 Beneficios por terminación

Las indemnizaciones por terminación o cese laboral son reconocidas como gasto cuando es tomada la decisión de dar por terminada la relación contractual con los empleados.

3.7.5 Participación a trabajadores

La participación a trabajadores se carga a los resultados del año y se calcula aplicando el 15% sobre la utilidad contable.

3.8 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas al por mayor de fármacos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía y que estos puedan ser medidos confiablemente. Los ingresos son reconocidos por el método de venta de bienes en función de la emisión de la factura y a la transferencia de dominio del bien.

3.9 Reconocimiento de costos y gastos

Los costos y gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los periodos con los cuales se relacionan. Se reconoce inmediatamente un gasto cuando el desembolso efectuado no produce beneficios económicos futuros.

3.10 Transacciones con partes relacionadas

Para efectos tributarios se considerarán partes relacionadas a las personas naturales o sociedades, domiciliadas o no en el Ecuador, en las que una de ellas participe directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de la otra; o en las que un tercero, sea persona natural o sociedad domiciliada o no en el Ecuador, participe directa o indirectamente, en la dirección, administración, control o capital de éstas.

Para establecer la existencia de algún tipo de relación o vinculación entre contribuyentes, la Administración Tributaria atenderá de forma general a la participación accionaria u otros derechos societarios sobre el patrimonio de las sociedades, los tenedores de capital, la administración efectiva del negocio, la distribución de utilidades, la proporción de las transacciones entre tales contribuyentes, los mecanismos de precios usados en tales operaciones.

También se considerarán partes relacionadas a sujetos pasivos que realicen transacciones con sociedades domiciliadas, constituidas o ubicadas en una jurisdicción fiscal de menor imposición, o en Paraísos Fiscales. Así mismo, la Administración Tributaria podrá establecer partes relacionadas

por presunción cuando las transacciones que se realicen no se ajusten al principio de plena competencia.

Podrá considerar también partes relacionadas por presunción a los sujetos pasivos y a la persona natural, sociedad, o grupo económico con quien realice ventas o compras de bienes, servicios u otro tipo de operaciones, en los porcentajes definidos en el Reglamento.

3.11 Impuestos

3.11.1 Impuesto a la renta corriente

Los activos y pasivos tributarios para el ejercicio actual y para ejercicios anteriores son medidos al monto que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias. Las tasas de impuesto a la renta y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son las que están vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio, siendo de un 22% para el año 2017 y de un 25% para el año 2018.

La gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuesto a la renta respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación.

3.11.2 Impuesto a la renta diferido

El impuesto a la renta diferido es aquel que la compañía espera pagar o recuperar en el futuro por las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos y sus correspondientes bases tributarias. Los activos y pasivos por impuesto diferidos son generalmente reconocidos por todas las diferencias temporarias y son calculadas a las tasas que estarán vigentes a la fecha en que los pasivos sean pagados y los activos sean realizados.

El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrado en los estados financieros. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

3.11.3 Impuesto sobre las ventas

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto sobre las ventas (ej, Impuesto al valor agregado), salvo cuando el impuesto sobre las ventas incurrido en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda.

3.12 Valor razonable

Las políticas contables de la Compañía requieren que se determine los valores razonables de los activos y pasivos financieros y no financieros para propósitos de valoración y revelación, conforme los criterios de la NIIF 13. Cada vez que se requiera, se revelará más información acerca de los supuestos efectuados en la determinación de los valores razonables en las notas específicas referidas a ese activo o pasivo.

Los préstamos y partidas por cobrar y por pagar, son medidos al monto de la factura si el efecto del descuento es inmaterial. Este valor razonable se determina al momento del reconocimiento inicial y para propósito de revelación en cada fecha de los estados financieros anuales.

Los montos registrados de cuentas por cobrar y por pagar y otras, gastos pagados por adelantado y gastos acumulados por pagar se aproximan a su valor razonable debido a que tales instrumentos tienen vencimiento en el corto plazo.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

	2018	2017
Banco Pichincha	25,598.25	0.00
Total	**25,598.25**	**0.00**

Los sobregiros en los depósitos en bancos corresponden al valor neto entre depósitos en tránsito y cheques girados y no cobrados.

5. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

	2018	2017
Clientes Comerciales	4,570.82	-
	4,570,82	-

6. OTRAS CUENTAS POR COBRAR A TERCEROS

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

	2018	2017
Otras cuentas por cobrar a terceros	94,682.38	-
	94,682.38	-

Los saldos por cobrar a terceros corresponden a valores que fueron prestado, no están relacionados a los accionistas de la empresa sino a terceros, la fecha de vencimiento de la obligación es a un año con posibilidades de ampliar el plazo establecido, con su pago de interés al vencimiento de la obligación.

7. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

	Maquinaria y Equipo	Total
Costo o costo atribuido:		
Saldos al 1 de enero del 2017	0.00	0.00
Adiciones	0.00	0.00
Saldos al 31 de diciembre del 2017	0.00	0.00
Adiciones	15,029.56	15,029.56
Bajas y ventas	0.00	0.00
Saldos al 31 de diciembre del 2018	15,029.56	15,029.56
Depreciación acumulada:		
Saldos al 1 de enero del 2017	0.00	0.00
Bajas	0.00	0.00
Gasto depreciación del año	0.00	0.00
Saldos al 31 de diciembre del 2017	0.00	0.00
Gasto depreciación del año	-1,119.87	-1,119.87
Bajas por Ventas	0.00	0.00
Saldos al 31 de diciembre del 2018	-1,119.87	-1,119.87
Valor en libros neto:		
Al 1 de enero del 2017	0.00	0.00
Al 31 de diciembre del 2017	0.00	0.00
Al 31 de diciembre del 2018	13,909.69	13,909.69

8. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

	2018	2017
Proveedores	111,495.00	-
	111,495.00	-

9. IMPUESTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

	2018	2017
Retenciones en la fuente	1,309.73	-
Retenciones IVA	723.05	-
	2,032.78	-

(1) Corresponde a las retenciones en la fuente que la compañía realiza por la compra de bienes y/o servicios para la operación de la compañía.

Situación fiscal

La facultad fiscalizadora del Servicio de Rentas Internas (SRI) está vigente por los últimos tres ejercicios económicos (2016-2018). La Administración considera que, de existir revisiones, las posibles observaciones que surjan no serán significativas.

Conciliación del Gasto de Impuesto a la Renta

La tasa corporativa de impuesto a la renta ecuatoriana es el 25% (22% en 2017). Dicha tasa se reduce al 12% (13% en 2012) si las utilidades se reinvierten en la Compañía a través de aumentos en el capital acciones y se destinan a la adquisición de maquinarias o equipos nuevos o bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad.

La siguiente es la conciliación entre el gasto de impuesto a la renta y aquel que resultaría de aplicar la tasa corporativa de impuesto a la renta del 25% (22% en 2017) a la utilidad antes de impuesto a la renta:

La Ley Orgánica de reactivación económica reforma el artículo 37 donde especifica que para las compañías consideradas como micro empresas se aplica la tarifa del 22% para el cálculo del impuesto a la renta

	2018	2017
Utilidad (perdida) del ejercicio	25,365.75	-
Participación de utilidades	-3,804.86	-
Gastos no deducibles	0	-
Utilidad gravable (perdida)	21,561	-
Tasa impuesto a la renta	25%	22%
Impuesto a la renta causado	5,390.22	-

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la determinación del impuesto a la renta por pagar fue como sigue:

	2018	2017
Impuesto a la renta causado	5,390.22	-
Anticipo determinado del ejercicio	-	-
Retenciones de clientes	(2,968.6)	-
Credito Tributario Años Anteriores	-	-
Saldo a favor	**2,421.58**	-

Anticipo del impuesto a la renta

Las compañías están obligadas a determinar un anticipo del impuesto sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos saldos), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión reconoce ciertos beneficios tributarios en ciertas inversiones y gastos efectivamente realizados en nuevas inversiones.

Precios de transferencia

El Decreto Ejecutivo No. 2430, publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 494 del 31 de diciembre del 2004 incorporó a la Legislación Tributaria, con vigencia a partir del 2005, normas sobre la determinación de resultados tributables, originados en operaciones con partes relacionadas. Adicionalmente, durante el año 2008 mediante Resolución del SRI No. NAC-

DGER2008-464, publicada el 25 de abril de 2008 en el Registro Oficial No. 324, se estableció que los requisitos para la presentación de información con referencia a dicha normativa tienen relación únicamente para las operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior en el mismo período fiscal y cuyo monto acumulado sea superior a US$5.000.000.

Con fecha 25 de enero de 2013, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC 1300011 la Administración Tributaria modifica la Resolución antes indicada, estableciendo que los sujetos pasivos de impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US$3.000.000, deben presentar el Anexo de operaciones con partes relacionadas y aquellos sujetos pasivos de impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US$6.000.000 deberán presentar Anexo e Informe de Precios de Transferencia. Esta reforma entró en vigencia a partir del 25 de enero del 2013 por lo que afecta a la presentación del Informe y Anexo del ejercicio fiscal 2012.

Otros asuntos tributarios

- A partir del 24 de noviembre del 2011, el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) se incrementó del 2% al 5%.

- Exoneración del pago del impuesto: Para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas y para aquellas sociedades que se constituyen a partir de la vigencia del Código de Producción, las cuales gozarán de una exoneración del pago del Impuesto a la renta durante cinco años.

- Reducción de tarifa del impuesto a la renta para sociedad, la cual se aplicará de manera progresiva a partir del 2011, año en el cual será la tasa del 24%, hasta llegar en el 2013 al 22%.

- La determinación del denominado salario digno mensual: A partir del 2011 deberá ser compensado por aquellos empleadores que no hubieren pagado a todos sus trabajadores un monto igual o superior al salario digno mensual; para el pago de dicha compensación el empleador deberá destinar un porcentaje equivalente de hasta el 100% de las utilidades del ejercicio, de ser necesario. La evaluación de esta compensación no tuvo efecto para la Compañía ya que ningún empleado ha percibido un monto inferior al salario digno.

- Las deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por incremento neto de empleos, debido a la contratación de trabajadores directos, se deducirán con el 100% adicional, por el primer ejercicio económico en que se produzcan y siempre que se hayan mantenido como tales seis meses consecutivos o más, dentro del respectivo ejercicio. Cuando se trate de nuevas inversiones en zonas económicamente deprimidas y de frontera y se contrate a trabajadores residentes en dichas zonas, la deducción será la misma y por un período de cinco años. En este último caso, los aspectos específicos para su aplicación constaran en el Reglamento a esta ley.

- En el año 2018 se envió desde la presidencia de la Republica el proyecto de Ley donde se aprobó por la Asamblea General la Ley Orgánica para Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera con fecha 29 de diciembre del 2017 y entro en vigor desde el 1 de enero del 2018.

- El 24 de agosto del 2018 entre en vigencia el reglamento para la aplicación de Ley Orgánica para Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera

10. CAPITAL SOCIAL

Constituido por US$800 (ochocientos dólares), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, totalmente pagadas.

11. RESERVA LEGAL

La Ley requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

12. INGRESOS ORDINARIOS

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017 la composición de la cuenta fue el siguiente:

	2018	2017
Ventas Farmacos	302,727	-
Otras Rentas	11,207	-
Total	**313,934.38**	**0**

13. COSTOS - GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, la composición de la cuenta fue el siguiente:

	2018	*2017*
Bienes no producido	246,864.14	0.00
Sueldos Unificados	334.53	0.00
Aporte a la Seguridad Social	89.80	0.00
Honorarios profesionales	10,924.43	0.00
Mantenimientos y Reparaciones	85.00	0.00
Suministros, Materiales y repuestos	131.50	0.00
Movilizacion y Transporte	3,020.83	0.00
Seguros y Reaseguros	141.41	0.00
IVA que se carga al costo y gasto	2,064.30	0.00
Depreciaciones Propiedades Planta y	1,119.87	0.00
Comisiones bancarias	108.95	0.00
Multas Tributarias	174.12	0.00
Otros gastos	23,509.75	0.00
Total	**288,568.63**	-

14. ANTICIPO CLIENTES.

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, la composición de la cuenta fue el siguiente:

	2018	2017
Pasivos		
Cuentas por pagar Diversas		
Anticipos Clientes	2,466.22	-
	2,466	-

15. ADMINISTRACION DE RIESGOS FINANCIEROS

En el curso normal de sus operaciones la Compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

Marco de Administración de Riesgos

La administración de la Compañía es responsable por establecer y supervisar el marco de administración de riesgos, así como por el desarrollo y monitoreo de las políticas de administración de riesgos.

Las políticas de administración de riesgo de la Compañía son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Compañía, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites.

Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en sus actividades. La compañía, a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

La Administración de la Compañía monitorea el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de administración de riesgo y revisa si su marco de administración de riesgo es apropiado respecto de los riesgos a los que se enfrenta la Compañía.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía si un cliente o contraparte de un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente del efectivo y equivalentes a efectivo, de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

Exposición al riesgo de crédito

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha del estado de situación financiera es:

Cuentas por Cobrar Comerciales

La exposición de la Compañía al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente. Excluyendo a las compañías relacionadas, no existen clientes que individualmente representen concentraciones de crédito importantes. Desde un punto de vista geográfico o demográfico no existe concentración de riesgo de crédito

La Compañía ha establecido una política de riesgo bajo la cual se analiza a cada cliente nuevo individualmente para evaluar su solvencia, antes de autorizar ventas a crédito. La revisión de la Compañía incluye calificaciones externas, cuando están disponibles y en algunos casos referencias bancarias. Se establecen límites de venta para cada cliente, los que representan el monto abierto máximo que no requiere de aprobaciones adicionales; estos límites se revisan cada seis meses.

Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros. El enfoque de la Compañía para administrar la liquidez es contar con los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Compañía.

Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en las tasas de cambio o tasas de interés, afecten los ingresos de la Compañía o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

La administración considera que las vacaciones en las tasas de interés y tasas de cambios, en el futuro previsible, no tendrán un efecto importante en los flujos de caja y utilidades proyectadas de la compañía.

16. ADMINISTRACION DE RIESGOS FINANCIEROS

Según oficio No. 707-DRTL-2010 con fecha 6 de octubre del 2010 el Director Regional del Trabajo del Litoral concede autorizar la unificación como una sola empresa para el efecto de reparto de participación de utilidades, de acuerdo al art. 103 del Código del Trabajo, que dice: "si una o varias empresas se dedicaran a la producción y otras, primordialmente, al reparto y venta de los artículos producidos por las primeras, el Viceministro de Trabajo podrá considerarlas como una sola para el efecto de reparto de participación de utilidades", por cuanto sus actividades guardan relación entre sí.

17. EVENTOS SUBSECUENTES

Al 31 de diciembre del 2018 y a la fecha de emisión de este informe, no se han producido otros hechos que puedan afectar la presentación de estos estados financieros.

Félix Manuel Barrera García
Contador

Mendoza Vera Rosa Blanca
Gerente General